

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**SAN FERNANDO DE HENARES**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se da publicidad a la siguiente propuesta aprobada por unanimidad, en Pleno de 20 de septiembre de 2012, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sobre suspensión de la paga extraordinaria, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías:

“Aplicar la suspensión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, a las retribuciones de miembros de la Corporación y personal eventual”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 3 de octubre de 2012.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(03/33.112/12)

